

Por la presente, se convoca a las entidades y personas deportistas interesadas a las siguientes reuniones a celebrar los **días 28 y 29 de marzo**, en las que se expondrá, por parte de los Técnicos del IMDECO, el nuevo procedimiento de tramitación de Subvenciones al Fomento del Deporte en Concurrencia Competitiva, a implantar en la Convocatoria del presente ejercicio 2023.

**Día 28/03/2023:**

- **LÍNEA 1:** PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS (de 17:00' a 18:00' horas).
- **LÍNEA 5:** EVENTOS DEPORTIVOS (de 18:00' a 19:00' horas).
- **LÍNEA 6:** PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES (de 19:00' a 20:00' horas).

**Día 29/03/2023:**

- **LÍNEA 4:** ESCUELAS DEPORTIVAS (de 17:00' a 18:00' horas).
- **LÍNEA 3:** CARRERAS POPULARES (de 18:00' a 19:00' horas).
- **LÍNEA 2:** PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS (de 19:00' a 20:00' horas).

Las reuniones se celebrarán en el **Salón de actos del Centro de Recepción de Visitantes de Córdoba**, Plaza del Triunfo, s/n, y se desarrollarán en atención a los siguientes aspectos a tener en cuenta por los/as interesados/as:

1.- Al contar con un tiempo limitado para la exposición de cada línea, se requiere asistencia puntual a cada reunión a la que se tenga intención de asistir, ya que se seguirá escrupulosamente el horario fijado anteriormente en cuanto al inicio y fin de las sesiones.

2.- La explicación abarcará para cada sesión un máximo de 45 minutos por parte de los Técnicos del IMDECO, en la que no habrá interrupciones para formular y resolver dudas y preguntas, las cuales se podrán hacer ordenadamente en los últimos 15 minutos de la sesión, a instancia y siguiendo las indicaciones de los organizadores. Aquellas dudas o cuestiones que no puedan ser resueltas en el tiempo fijado, podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección para su contestación [subvenciones@imdcordoba.es](mailto:subvenciones@imdcordoba.es)

3.- La exposición se ceñirá a cómo cumplimentar y presentar las solicitudes en el procedimiento que se habilitará a tal efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como a la explicación de la documentación requerida para cada Línea de Subvención, por lo que las dudas o preguntas que se planteen deberán ceñirse a estas cuestiones de procedimiento. Para cualquier otro asunto distinto relacionado con las Subvenciones de 2023 estará disponible el correo anteriormente señalado.

Esperando contar con su asistencia, le remito un cordial saludo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Gerente del IMDECO  
Luis Lorenzo Seco

